

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674909

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, abogado, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco 0153, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico que: por escritura pública de fecha 8 de julio de 2025, Repertorio N°6019-2025, otorgada ante mí, certifico: don MAURICIO ANDRÉS CONTRERAS GAMBRA, C.I. 13.551.432-2, con domicilio en Santa Teresa de Tango N° 3.200, casa 2.380, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, y doña ALIME ELENA GAMBRA SAID, C.I. 7.042.142-9, con domicilio en Santa Teresa de Tango N° 3.200, casa 2.171, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS CONTRERAS GAMBRA SpA". DOMICILIO: San Bernardo, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina, de forma presencial o telemática, además de la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos del Sector Público, Municipal o Privados, Clínicas, Hospitales, Consultas propias o ajenas; b) Los servicios de docencia en general, ya sea para la enseñanza de materias relacionadas a las actividades propias de la sociedad u otras materias, la asesoría técnica en el área de la salud, dictar cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios, congresos y otros de divulgación y especialización científica; realizar publicaciones, investigaciones, intercambios y experiencias de todo lo expresado, ya sea con empresas o instituciones nacionales e internacionales; c) La realización de inversiones, compra, venta, importación, exportación y explotación, sobre toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo valores mobiliarios, adquisición de acciones o derechos en cualquier tipo de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá en forma exclusiva a don Mauricio Andrés Contreras Gamba, el Administrador, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecute o celebre. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo a la fecha de la escritura, siendo ingresado en caja social en razón de: (Uno) don MAURICIO ANDRÉS CONTRERAS GAMBRA suscribe 60 acciones, representativas de un 60% del capital social, por la suma de \$600.000.-, y (Dos) doña ALIME ELENA GAMBRA SAID suscribe 40 acciones, representativas del 40% restante del capital social, por la suma de \$400.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 17 de julio de 2025.

CVE 2674909

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

